BASES PROMOCIÓN "Promo Bel x Disney 100"

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U en adelante "GRUPO BEL" o "Compañía Organizadora" con domicilio social en Avenida del Partenón, 4, 28042 Madrid y con CIF B28145381, va a llevar a cabo un concurso denominado "Bel x Disney 100" con la finalidad de promocionar los productos pertenecientes a la marca Mini Babybel y La Vaca que Rie.

BASES

Primera: Objeto de la promoción. - Incentivar la compra de los productos de la marca Minibabybel y los productos de la marca La Vaca que Rie de la colección **GRUPO BEL** entre los consumidores que acrediten su fidelidad a la compra de los mismos.

Segunda: Duración de la promoción. - El periodo promocional empezará el 1 de octubre del 2023 y finalizará el 15 de diciembre del 2023. Pero serán válidos los tickets de compra comprendidos entre el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

Tercera: Ámbito geográfico. - La promoción será de ámbito nacional.

Cuarta: Ámbito personal. - Tendrán derecho a participar todas aquellas personas, mayores de edad, con residencia en España, que cumplan los requisitos de las siguientes bases. (los menores que participen deberán de presentar la autorización de quien ostente la patria potestad para recoger el premio).

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de GRUPO BEL así como las personas directamente vinculadas con la organización, protocolización y gestión de la promoción y, en general, las personas jurídicas.

Quinta: Productos participantes. - Podrán participar en la promoción los consumidores que adquieran (1) pack del portafolio del GRUPO BEL, marcados con la promoción, es decir: Minibabybel (mallas de x6, x8, x9, x10 y x16), La Vaca que Ríe porciones Original x8 y x24, Palitos La Vaca que Ríe (x4 y x8) Merienders La Vaca que Ríe y Minirrolls x5.

Sexta: Requisitos para participar. - Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que, del 15 de septiembre de 2023 al 15 de diciembre del 2023, adquieran (1) producto del portafolio del GRUPO BEL, marcado con la promoción, es decir, Minibabybel (mallas de x6, x8, x9, x10 y x16), La Vaca que Ríe porciones Original x8 y x24, Palitos La Vaca que Ríe (x4 y x8) Merienders La Vaca que Ríe y Minirrolls x5 y participen en la web www.consigueunviajemagico.com

Un ticket de compra equivaldrá a una participación. Si se adquieren varios productos de Babybel o La Vaca que Rie en un mismo ticket de compra, solo se contabilizará una (1) participación. Para poder contabilizarse como participaciones distintas, la compra de los productos deberá realizarse con tickets de compra distintos.

Séptima: Premio. - Se adjudicará un premio para el ganador entre todos los participantes que cumplan los requisitos de la promoción. En el Anexo se detalla las características de los premios.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por otro premio, ni podrá cederse a otra persona distinta del ganador, a petición de éste.

GRUPO BEL se reserva el derecho de sustituir el premio por otro análogo de mismo o superior valor en caso de fuerza mayor.

GRUPO BEL se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso que el participante

agraciado o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas baseso renuncien al mismo.

Octava: Mecánica de la promoción. – Para poder participar el consumidor deberá comprar (1) producto del portafolio del GRUPO BEL, marcado con la promoción, es decir, Minibabybel (mallas de x6, x8, x9, x10 y x16), La Vaca que Ríe porciones Original x8 y x24, Palitos La Vaca que Ríe (x4 y x8) Merienders La Vaca que Ríe y Minirrolls x5 y conservar el ticket de compra.

Los interesados deberán acceder a la web de la promoción **Bel x Disney 100** e identificarse cumplimentando el formulario que aparece y subir su ticket de compra.

El participante deberá proporcionar a GRUPO BEL, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacerllegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo —en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido, sea cual fuera la causa, eximirá a GRUPO BEL de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: GRUPO BEL cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de "correo basura", en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

La imagen del ticket de compra deberá ser totalmente legible, siendo totalmente identificables los datos relativos al establecimiento y fecha de emisión, importe total de la compra, así como los productos adquiridos.

Cada ticket podrá utilizarse sólo una vez en esta promoción. Los tickets que ya hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.

Para que el ticket sea válido, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- La fecha de compra del ticket deberá estar dentro del periodo promocional anteriormente indicado.
- El ticket no debe haber sido utilizado previamente.
- Cada ticket o factura de compra podrá ser utilizado por un único participante y solo permitirá una participación en la promoción independientemente del número de productos adquiridos, siendo el mínimo para participar 1 producto. Los tickets que hayan sido introducidos anteriormente no serán válidos.
- El participante deberá conservar el ticket de compra original con el que haya participado ya que, para poder recibir el premio, GRUPO BEL podrá requerir el ticket de compra del producto con el que hubiera resultado agraciado, debiendo dichoticket ser anterior, en fecha y hora, al momento de participación y coincidir con los datos registrados. En caso contrario el participante perderá todo derecho sobre el premio que le haya correspondido.

Las participaciones serán revisadas para determinar el cumplimiento de todos los requisitos de participación.

GRUPO BEL declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestasde participación a través de Internet.

GRUPO BEL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

Novena: Asignación del premio.

Habrá varios tipos de premios que se otorgarán de forma diaria: Mochilas, estuches, y botellas de agua.

Los premios se otorgarán a través de la mecánica de Momentos Ganadores. El sistema de "Momentos Ganadores", otorgará premios diarios a partir del 1 de octubre y hasta el día 15 de diciembre, de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los "Momentos Ganadores" para cada día de la promoción. Cada "Momento Ganador" estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los "Momentos Ganadores" serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a un Notario en el momento de protocolización de las bases para su custodia.

Si no se produjese ninguna participación en un determinado "Momento Ganador", el premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como "Momento Ganador".

Los participantes cuya participación coincida con un Momento Ganador, automáticamente visualizarán un mensaje en la pantalla que les indicará el tipo de premio conseguido.

No obstante a lo anterior, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a la comprobación, por parte de la compañía organizadora, de que los participantes cumplen con las condiciones de estas bases.

Cada participante en la promoción, previo registro en la misma, acumulará una participación para el sorteo final que se realizará ante Notario al final de la promoción. Un mismo participante podrá participar tantas veces quiera como quiera, siempre y cuando los tickets de compra aportados sean diferentes. Por cada participación válida acumulará una participación en el Sorteo Final. Una vez finalizado el periodo de la promoción, se recopilarán todas las participaciones y se procederá al sorteo ante Notario en la fecha designada.

Cada vez que se participe para optar a un premio, se guardará el email en una base de datos para llevar a cabo un posterior sorteo. Cuantas más veces se participe (siempre y cuando sea con tickets de compra diferentes y una vez al día por email y móvil), más oportunidades habrá de ganar los viajes, ya que se irán acumulando las direcciones de email.

1. Premios

A lo largo del Periodo Promocional se adjudicarán mediante la mecánica de Momento Ganador, un total de 101 premios consistentes en:

- 46 Estuches de lápices
- 15 Mochilas
- 40 Botellas de agua

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro.

Todos los participantes entraran automáticamente en el sorteo a un viaje a Disneyland Paris para 4 personas, que incluirá tickets de avión para el traslado de las 4 personas a París, 2 noches en el hotel Newport Bay Club hotel, con desayuno incluido, 3 días en el parque, una tarjeta de regalos para uno en tiendas y restaurantes dentro del parque (600€). Total del viaje valorado en 4.004€. las fechas a elegir por el consumidor son:

- 19 al 21 de Enero de 2024
- 02 al 04 de Febrero de 2024
- 01 al 03 de Marzo de 2024

Comunicación de los ganadores de los Viajes a Disneyland Paris.

Grupo BEL contactará por email con los ganadores el mencionado día del sorteo. En caso de no recibir respuesta por parte del ganador en un plazo de 15 días naturales, se contactará con el primero de los reservas. Si este tampoco envía respuesta, se contactará con el siguiente y así hasta tres reservas. En caso de que no sea posible comunicarse con el ganador ni con los reservas, el premio se declarará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio por escrito, así como facilitar los datos necesarios para la realización de la reserva y compra de billetes de avión.

Los datos a facilitar a Grupo BEL serán los siguientes:

- Nombre y apellidos de cada miembro de la familia (máximo 4 personas)
- DNI ó pasaporte de cada uno de os miembros de la familia que viajarán
- Fecha de nacimiento de los menores
- Cualquier situación particular a informar de antemano, ej. si uno de los ganadores tiene una discapacidad...

Grupo BEL realizará la reserva de hotel de acuerdo con la disponibilidad y las fechas elegidas por los ganadores.

Con su confirmación, los ganadores podrán llegar y registrarse en el hotel reservado para ellos. En el check-in, recibirán un sobre con sus entradas al parque, pase rápido y vales.

La Composición y detalles del premio de premio se detallan en el ANEXO I.

El premio es personal e intransferible.

Los premios serán enviados a la dirección postal según el premio, facilitada por los ganadores. Para la entrega de los premios, será necesario que el receptor firme un documento de entrega del mismo acreditando para ello su identidad.

En el caso de que el premio no pudiera ser entregado, por causas ajenas a la compañía organizadora, por no encontrarse a nadie en el domicilio facilitado por el ganador en el momento de entrega acordado, se realizará un nuevo intento de entrega. Transcurrido ese plazo sin que se hubiera podido entregar el premio, el ganador perderá todo derecho sobre su premio.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Décima: Difusión de la promoción. La promoción se difundirá en materiales para el punto de venta, web de la promoción y en redes sociales. GRUPO BEL se reserva el derecho de utilizar otros medios de

comunicación que pudieran inicialmente no estar previstos.

Décimo primera: Tratamiento de datos personales. Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que GRUPO BEL estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoción serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos ("RGPD") así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y con la única finalidad de: (i) poder realizar el desarrollo y la gestión de la promoción; (ii) gestión de la entrega de los premios, e (iii) identificación de los ganadores; por ello, los datos facilitados por los participantes no serán utilizados para actividades de marketing directo, u otras; Los mismos serán eliminados una vez identificado el ganador o ganadores. También se informará a los participantes en el momento de la recogida de datos de los derechos que tienen sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose al encargado del tratamiento, GRUPO BEL, a tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito al encargado del tratamiento (con domicilio en Campo de las Naciones, Av. del Partenón, 4, 28042 Madrid, y correo electrónico atencionalconsumidor.sp@groupe-bel.com).

Finalizada la promoción, la entidad encargada del tratamiento de sus datos personales, procederá a la supresión definitiva se sus datos, salvo que su conservación sea necesaria para cumplir obligaciones legales.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para losque eran solicitados.

Décimo segunda: Fiscalidad. A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobrela Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera dela Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, yel artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayode Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demásdisposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil GRUPO BEL la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, GRUPO BEL practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregadoy, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Décimo tercera: Causas de descalificación de un participante de la promoción. Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, GRUPO BEL excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee mediosfraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

- 1. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso oalterado, o ya utilizado en una participación anterior.
- 2. No disponer, o no entregar a GRUPO BEL el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que sehaya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en la presente promoción.
- 3. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediatade todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- 4. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- 5. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a GRUPO BEL a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y adar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que las irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, GRUPO BEL se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Décimo cuarta: aceptación de las bases. La participación en la promoción implicala aceptación de las presentes bases por los interesados.	

ANEXO: Detalles Premio

GRUPO BEL en la presente promoción, será quién ofrezca el premio y se encargue, por sí mismo o a través de dos empresas designadas como: Mediapost, de la gestión de envió de los premios.

Los premios consisten en:

- 101 Premios coleccionables marcados con la promoción. (46 Estuches de lápices, 15 Mochilas y 40 Botellas de agua)
- Un (1) viaje a Disneyland Paris (Valorado en 4.004€) para 4 personas con traslado a París incluido.
 - 2 noches & 3 días con acceso a ambos parques (1.940€)
 - Entradas para 3 días a Disneyland Paris (1.464€)
 - Tarjeta de regalo para ser canjeada en tiendas y restaurantes dentro del parque (600€)